



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.002/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Artículo 25 inciso 3° D.F.L. N° 1, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 2992/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 881/2011, de fecha 02 de Agosto de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta de fecha 21 de Julio de 2011, presentada por doña Milena Segura Quezada.
- Decreto de Alcaldía N° 816/2011, de fecha 28 de Febrero de 2011, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre La Municipalidad de Zapallar y doña Milena Segura Quezada.
- Decreto de Alcaldía N° 891/2011, de fecha 01 de Marzo de 2011, que Designa en la Dotación Docente a doña Milena Segura Quezada con funciones de Docentes en Enseñanza Media en el Liceo de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 1633/2011, de fecha 29 de Abril de 2011, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Zapallar y doña Milena Segura Quezada, para la función de Profesora de Lenguaje para Programa de Educación de Adultos de la Comuna.

DECRETO:

- 1° **PROCEDASE** al **CESE DE FUNCIONES** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, de doña **MILENA SEGURA QUEZADA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ docente en Enseñanza Media Liceo de Zapallar con una jornada de 38 horas cronológicas semanales, a partir del 21 de Julio de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: DECRETOS DA. 3002.2011.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipalidad.

ADM / CTE / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde